

A DESPACHO: 18 de junio de 2021.- A la fecha paso a despacho el presente proceso, a efectos de que se profiera auto de obediencia al superior. Sírvase proveer.

La secretaria,

*Daniela López Z.*  
DANIELA LÓPEZ ZULETA



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE PATÍA - EL BORDO (C)

Auto de Sustanciación N° 032  
El Bordo, dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe que antecede rendido por la secretaria de éste Despacho Judicial y en virtud de lo dispuesto por la Sala Civil – Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán, el Juzgado DISPONE:

PRIMERO: ESTESE a lo resuelto por la Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán, mediante auto del diez (10) de junio de 2021, en la cual resolvió el auto proferido por este Juzgado el día doce (12) de marzo de 2020, dentro del presente proceso.

SEGUNDO: EJECUTORIADA la presente providencia, ingrese a despacho nuevamente para disponer lo pertinente.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

  
BLANCA CECILIA CASAS CASTILLO

2017-00096